Gobierno Regional de Ica

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0202 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 20 MAYO 2016

VISTO, el Memo. N° 159-2016-GR por el cual, la Gobernación Regional solicita se elabore el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que apruebe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Científica del Sur y el Gobierno Regional de Ica, con fecha 03 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Su misión se orienta a organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Universidad Científica del Sur tiene como función formar, mediante una propuesta educativa humanista y científica, profesionales líderes, capaces de participar armónicamente en la creación de riqueza moral y económica, y comprometidos con la creación de conocimiento y el desarrollo humano de nuestra sociedad;

Que, con fecha 03 de mayo de 2016, el Gobierno Regional de Ica y la Universidad Científica del Sur, convienen en suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional, el mismo que tiene por objeto determinar los lineamientos generales y mecanismos de cooperación mutua para el desarrollo de acciones coordinadas, conjuntas y complementarias, en el marco de sus respectivas competencias, relacionadas a las materias de educación y capacitación, en especial y sin ser limitativo, en la realización de acciones destinadas a la capacitación de los estudiantes de pregrado y egresados de la universidad, en los diversos órganos y programas que conforman el Gobierno Regional de Ica, así como sus funcionarios puedan acceder a los programas de educación continua ofrecidos por la Escuela de Postgrado de la Universidad; convenio que, de acuerdo a su cláusula sexta tendrá una vigencia de tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción, el mismo que podrá ser renovado, modificado o ampliado de común acuerdo por las partes, previa evaluación de los logros obtenidos. Asimismo, este puede ser modificado mediante adendas, la misma que estará supeditada al interés de las partes y a los logros obtenidos;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional emite resoluciones ejecutivas regionales las mismas que norman asuntos de carácter administrativo; en ese sentido, resulta necesario formalizar mediante acto administrativo el cumplimiento de los términos contenidos en el convenio suscrito por las dependencias del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo dispuesto en el Memorando N° 159-2016-GR, las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley Nº 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER el cumplimiento del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con fecha 03 de mayo de 2016 entre la Universidad Científica del Sur y el Gobierno Regional de Ica, por parte de las dependencias administrativas que forman parte del Gobierno Regional de Ica, cuyo texto consta de doce (12) cláusulas y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución, a las partes interesadas, dependencias administrativas del Gobierno Regional de Ica, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 23 de Mayo 2016
Oficio N° 0517-2016-GORE- ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
Nº **0202-2016** de fecha **20-05-2016**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)